



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2024-CS/MDPH-1

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-13-2024-CS/MDPH-1 PRIMERA CONVOCATORIA es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA " CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN MALECON PRINCIPAL DE LA URBANIZACION EL SILENCIO DEL DISTRITO DE PUNTA HERMOSA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2630799 - I ETAPA (MURO DE CONTENCIÓN)

En el Distrito de Punta Hermosa siendo las 11:00 horas del día 03 de Octubre del 2024, en las instalaciones de la oficina de la Unidad de logística y Control Patrimonial; se reunieron los miembros del comité de selección designado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 109-2024-MDPH/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2024-MDSJM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria, es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA " CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN MALECON PRINCIPAL DE LA URBANIZACION EL SILENCIO DEL DISTRITO DE PUNTA HERMOSA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2630799 - I ETAPA (MURO DE CONTENCIÓN); a fin de iniciar la admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de Buena pro:

REGISTRO DE PARTICIPANTES

El presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la evaluación y calificación de las ofertas, observando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud de la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

Table with 9 columns: Nro, Tipo participante, RUC / DNI, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro. It lists 16 participants with their respective details and registration dates.

ADMISIÓN DE OFERTAS

En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 81.2 del artículo 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección revisa las ofertas presentadas, y verifica la presentación de los documentos requeridos en las bases integradas en el numeral 2.2.1 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Se presentaron Dos (2) ofertas y el resultado fue el siguiente:

Handwritten signatures and a large blue arrow pointing upwards.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	POSTOR	a) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. ANEXO Nº 01.	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	aración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (ANEXO Nº 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia. Numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (ANEXO Nº 3)	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (ANEXO Nº 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas ANEXO 5	RESULTADO
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	ADMITIDO / NO ADMITIDO
1	<b>CONSORCIO AUROS</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	APLICABLE (subsano)	<b>ADMITIDO</b>
2	<b>CONSORCIO M&amp;R</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	APLICABLE	<b>ADMITIDO</b>

**CALIFICACION DE OFERTAS:**

Acto seguido y en concordancia con lo estipulado en el numeral 3.2 del capítulo III de las Bases se procede a calificar los REQUISITOS DE CALIFICACION, presentada por los postores:

		CONSORCIO AUROS	CONSORCIO M&R
B. Capacidad Técnica y profesional	B1. Calificaciones del Personal Clave	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
	B2. Experiencia del personal clave	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
	B3. Equipamiento estratégico	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
C. Experiencia del Postor en la Especialidad El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00(Ciento cincuenta mil con 00/100 Soles)		NO CUMPLE (*)	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>		<b>DESCALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

(\*) LA EXPERIENCIA N° 2 PRESENTADA POR EL **CONSORCIO AUROS** no es considerada valida, debido a que solamente presenta el contrato y la liquidación del contrato de obra, este último documento de acuerdo a las bases estandarizadas no es documento idóneo para acreditar la experiencia en la especialidad, en consecuencia, solo acredita válidamente, el monto de S/ 138 022.98, monto inferior a 02 (dos) veces el valor referencial.

De acuerdo con la calificación realizada, un (01) postor cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EVALUACIÓN TÉCNICA

Determinada la admisibilidad de las propuestas, el Comité de Selección procede a la EVALUACIÓN TÉCNICA de la oferta admitida, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO M&R
A.	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>80 puntos</b>	<b>80 puntos</b>
	<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente <b>A TRES VECES EL VALOR REFERENCIAL</b> por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Se considerará como experiencia en la especialidad:</u> Experiencia en servicios de consultoría de obra para la supervisión y/o ejecución de obras similares: Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= 3.0 veces el valor referencial: <b>80 puntos</b></p> <p>M &gt;= 2.5 veces el valor referencial y &lt; 3.0 veces el valor referencial: <b>60 puntos</b></p> <p>M &gt;= 2.0 veces el valor referencial y &lt; 2.5 veces el valor referencial: <b>40 puntos</b></p>	<p>El postor acredita más de 03 veces el VR <b>80 puntos</b></p>
B.	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>20 puntos</b>	<b>20 puntos</b>
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra deberán considerarse como mínimo lo siguiente:<ul style="list-style-type: none"><li>Actividades previas al inicio de la supervisión.</li><li>Actividades durante la ejecución.</li><li>Actividades de recepción de la obra.</li></ul></li><li>Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la obra (adjuntar formato de control) deberá considerarse como mínimo lo siguiente:<ul style="list-style-type: none"><li>Descripción de normas que se aplicarán durante la supervisión.</li><li>Descripción de actividades propias de la supervisión.</li></ul></li></ol>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta <b>20 puntos</b></p> <p>No desarrolla la metodología que sustenta la oferta <b>0 puntos</b></p>	<b>0 puntos</b>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO M&R
<p>• Cronograma de recursos de la supervisión.</p> <p>3. Descripción de las actividades de control para los sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Descripción de normas que se aplicarán durante la supervisión.</li><li>• Control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional.</li><li>• Protección de propiedades e instalaciones de terceros.</li><li>• Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.</li></ul> <p>4. Sistema de Control de Plazos.</p> <p>5. Control Económico de Obra.</p> <p>Pautas:</p> <p>El consultor deberá definir y detallar las tareas y sub tareas, los pasos a seguir y los resultados a entregar de acuerdo a lo consignado en los términos de referencia del presente servicio.</p> <p>A partir de la información anterior se deberá crear un cronograma de trabajo, donde definirá y fijará lo que se va a hacer y cuánto tiempo se estima; con la finalidad de prever ciertos retrasos.</p> <p>Consigne las técnicas básicas que conducirán a una labor de supervisión más eficaz en todas las etapas de la ejecución de la obra. Programación de las actividades y recursos de supervisión, el criterio que se aplicará deberá estar basado en la revisión de los términos de referencia y orientadas a programar el efectivo control técnico, ambiental, económico, administrativo y legal de las actividades del contratista. La programación de las actividades y recursos deberán ser objetivas, congruentes y razonables con el objeto del servicio.</p> <p>Se presentarán mediante una programación secuencial de todas las actividades incluyendo los hitos de entrega, así como una programación de utilización de personal y equipos para todas las fases, así como las responsabilidades que le serán asignadas al personal profesional.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>		
<b>PUNTAJE EVALUACION TECNICA</b>		<b>80 puntos</b>

\*Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EVALUACIÓN ECONOMICA

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO M&R
PRECIO		MONTO OFERTADO S/
<b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $PI = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	S/ 67,500.00
PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA	100 puntos	100.00 puntos

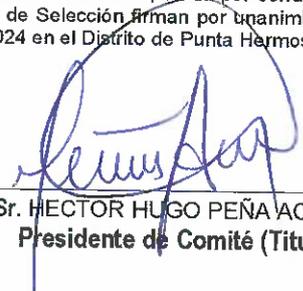
DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL Y FINAL

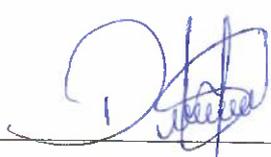
De acuerdo a la fórmula establecida en el numeral 2.3 de la Sección Específica de las Bases, se procede a determinar:

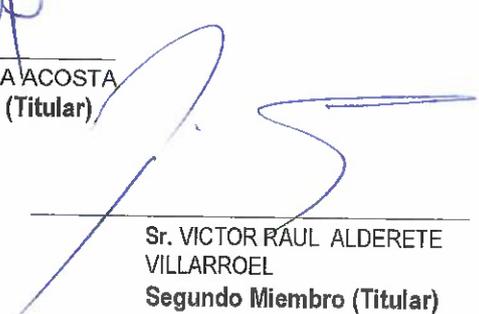
DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA $PtPi = c1 PTi + c2 Pei$ c1 = 0.80 c2 = 0.20	100 PUNTOS	CONSORCIO M&R
PUNTAJE TOTAL		84.00 puntos
REMYPE - ANEXO N° 11 (BONIFICACION 5%)		SI
PUNTAJE FINAL		88.20 puntos
ORDEN DE PRELEACION		1

El Comité de Selección, ACUERDA por unanimidad otorgar la Buena Pro, al **CONSORCIO M&R** conformado por RINCON PANTOJA MERY SANDRA / PONCE SALAZAR RENZZO GOÑE, por un monto de S/67,500.00 (Sesenta y siete mil quinientos con 00/100 Soles) al haber obtenido en el primer lugar en el orden de prelación.

Concluida la sesión y al no existir ninguna observación, se da por cerrada la presente acta, para el efecto, en acto de conformidad, los miembros del Comité de Selección firman por unanimidad el presente documento, siendo las 12:15 horas del mismo día 03 de octubre 2024 en el Distrito de Punta Hermosa

  
Sr. HECTOR HUGO PEÑA ACOSTA  
Presidente de Comité (Titular)

  
Sr. DAVID LIVIO SUÁREZ HIDALGO  
Primer Miembro (Titular)

  
Sr. VICTOR RAUL ALDERETE VILLARROEL  
Segundo Miembro (Titular)